



# Senado de la Nación

*Dirección General de Administración*

Buenos Aires, 14 MAR 2017

VISTO: 0200

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 0000001/2017 Contratación Directa N° 02/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP- 390/99, 368/16 y 425/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 6 la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas informa la necesidad de continuar con el servicio de soporte técnico y actualización anual de productos Oracle DataBase Standard One Edition, adjuntando especificaciones técnicas (fs. 7/8), tres presupuestos (fs. 9/33) y formulario de solicitud de servicios (fs. 34);

Que, a fs. 35 y 39 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, previsto en el art. 25, inc. d) punto 1 del Decreto Delegado 1023/01, y conforme lo dispuesto por el art. 15, 16 y 22 inc. a) punto 3 del Decreto DP- 368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de \$325.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 50 obra solicitud de gastos;

Que, a fs. 52 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y Art. 7° de la Ley 19.549;

Que, no existiendo impedimento legal corresponde autorizar el presente proceso de contratación;



"2017- Año de las Energías Renovables"

# Senado de la Nación

## *Dirección General de Administración*

Que, el suscripto resulta competente para la suscripción del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 425/16;

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase el llamado a Contratación Directa de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 Inc. d) punto 1 del Decreto Delegado 1023/01 y conforme lo dispuesto por el art. 15, 16 y 22 inc. a) punto 3 del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de \$325.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (fs.40/41) y su Anexos I y II (fs. 42/45), de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 inc. a) del Decreto DP-368/16, para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización anual de productos Oracle para seis (6) licencias por procesador Oracle DataBase Standard Edition One, por el término de veinticuatro (24) meses.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DGA N°**

**0200**

**Dr. Julio C. Balbi**  
Director General de Administración  
Senado de la Nación